

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANGALLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-IVP-CANGALLO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-857 EMP. PE-30D(HUANDINGA)-JUSCAYMARCA-TUCRE-EMP. PE-30D(HUACCANCCASA), AY-1095 EMP. PE-30D(HUARAYCCASA)-URIHUANA(KM 4+800).

Ruc/código : 10429037331
Nombre o Razón social : IÑAUSI GALVEZ YOVANA

Fecha de envío : 01/06/2023
Hora de envío : 18:38:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DICE: EXPERIENCIA MINIMA COMO JEFE DE MANTENIMIENTO EN SERVIICOS IGUALES O SIMILARES EN CAMINOS VECINALES Y DEPARTAMENTALES.

LA DENOMINACION DE JEFE DE MANTENIMIENTO VIENE DANDO EN MANTENIMIENTOS DE CAMINOS VECINAL, TAMBIEN DEBE TOMARSE EN CUENTA LA DENOMINACION DE RESPONSABLE TECNICO YA QUE ESTA DENOMINACION SE VIENE DANDO EN MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES.

POR TANTO EN LA INTEGRACION DE LAS BASES NO SOLO SE CONSIDERE CON LA DENOMINACION DE JEFE DE MANTENIMIENTO, RESIDENTE, SUPERVISOR SINO SE CONSIDERE TMBIEN COMO RESPONSABLE TECNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.12 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL MERITO DE LA DIRECTIVA N°001-20222-OSCE/CD, COLEGIADAMENTE DEBE ACOGER E INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL INGENIERO AGRICOLA, ASÍ MISMO DEBE ACOGER E INCLUIR LA DENOMINACIÓN DE RESPONSABLE TÉCNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANGALLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-IVP-CANGALLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO: AY-857 EMP. PE-30D(HUANDINGA)-JUSCAYMARCA-TUCRE-EMP. PE-30D(HUACCANCCASA), AY-1095 EMP. PE-30D(HUARAYCCASA)-URIHUANA(KM 4+800).

Ruc/código :	20574600325	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:49:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases, se exige como profesional propuesto para asumir el cargo de JEFE DE MANTENIMIENTO sea un Ingeniero Civil o Ingeniero de Minas, lo cual contraviene a lo establecido en el Anexo N° 1 de la DIRECTIVA 001-2020-OSCE/CD donde se establece las especialidades de los consultores de obras según profesión, por lo que se solicita que se incluya al Ingeniero Agrícola debido a que cuentan con los conocimientos requeridos para tal fin y así se permitirá la mayor participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.12 **Literal:** B.3.1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL MERITO DE LA DIRECTIVA N°001-20222-OSCE/CD, COLEGIADAMENTE DEBE ACOGER E INCLUIR LA PARTICIPACION DEL INGENIERO AGRICOLA, ASÍ MISMO DEBE ACOGER E INCLUIR LA DENOMINACIÓN DE RESPONSABLE TECNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES